

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DA N° 06 0 1 /2014

PIRQUE, 24 ABR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTO Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume coCCMKCJJCmo Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 02 septiembre del 2013, por el cual se, establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.

4º El memorando de fecha 21 de abril de 2014, de la Unidad de Patentes Comerciales del Departamento de Finanzas y Tesorería, quién certifica que la empresa Vega Valdivia Dinka Ester y otra, RUT 53.297.447 – k, no realiza actividad comercial desde el mes de agosto de 2012.

5º La carta de las socias de la empresa Vega Valdivia Dinka Ester y otra, solicitando el desenrolamiento de su patente comercial por el cambio de razón social.

6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del año 1979.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

ELIMÍNESE el Rol de Patentes Comercial a la empresa Vega Valdivia Dinka Ester y Otra, RUT 53.297.447 – k, quién registra el rol N° 200258, en consideración al cambio de razón social.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales – CIPA.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BALMacedá UNDURRAGA
ALCALDE



BU/EZM/MBA/APK/DA
DISTRIBUCION:
- Depto. de Finanzas.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-
- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-